

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2019-01118.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 159 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado en memorial presentado vía correo electrónico el día 8 de julio de 2021, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., CORRIGE el auto calendado el día 30 de junio de 2021, en el sentido de indicar que se reconoce como nueva apoderada del ejecutante es a la Dra. VIVIAN JAYDI TOPA CORREA y no como por error quedara anotado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b647dbfd3b4760ef5aa59ccc8481b6477294f2e65f160929b02d47c0f071885

Documento generado en 15/09/2021 02:45:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC